

República de Colombia



Gobernación de Santander

EVALUACIÓN INDEPENDIENTE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

DEPARTAMENTO DE SANTANDER



| | | | | |
|--|-------------------------|-------------------------------|------------|-------------|
| EVALUACIÓN INDEPENDIENTE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO | Código: EV-CYE-EV-01 | Tabla de Retención Documental | Versión: 1 | Pág. 2 de 9 |
|--|-------------------------|-------------------------------|------------|-------------|

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN

INTRODUCCIÓN

1. GENERALIDADES

- 1.1 Marco Normativo
- 1.2 Alcance
- 1.3 Objetivo General
- 1.4 Objetivos Específicos
- 1.5 Componente Evaluación Independiente
- 1.6 Evaluación Sistema de Control Interno
- 1.7 Principios y Fundamentos
- 1.8 Niveles de Responsabilidad
- 1.9 Servidores Públicos
- 1.10 Gobernador y Comité de Control Interno

2. METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN

- 2.1 Actividades generales para la realización de la Evaluación
- 2.2 Diseño y Planeación del elemento de Evaluación
- 2.3 Definición e identificación de la muestra
- 2.4 Procedimiento para la tabulación
- 2.5 Preparación y presentación del informe

República de Colombia



Gobernación de Santander

| | | | | |
|--|-------------------------|-------------------------------|------------|-------------|
| EVALUACIÓN INDEPENDIENTE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO | Código: EV-CYE-EV-01 | Tabla de Retención Documental | Versión: 1 | Pág. 3 de 9 |
|--|-------------------------|-------------------------------|------------|-------------|

PRESENTACION

La Constitución Política de 1991 incorporó el concepto del Control Interno como un instrumento orientado a garantizar el logro de los objetivos de cada entidad del Estado y el cumplimiento de los principios que rigen la función pública. Por su parte, la Ley 87 de 1993 establece normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismo del Estado y la Ley 489 de 1998 dispuso la creación del Sistema Nacional de Control Interno.

Con el fin de buscar mayor eficacia e impacto del Control Interno en las entidades del Estado, el Departamento Administrativo de la Función Pública, promovió la adopción e implementación de un modelo de control interno, iniciativa que fue acogida por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno, que condujo a la expedición del Decreto 1599 de 2005 “por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005”.

República de Colombia



Gobernación de Santander

| | | | | |
|--|-------------------------|-------------------------------|------------|-------------|
| EVALUACIÓN INDEPENDIENTE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO | Código: EV-CYE-EV-01 | Tabla de Retención Documental | Versión: 1 | Pág. 4 de 9 |
|--|-------------------------|-------------------------------|------------|-------------|

INTRODUCCION

El Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano – MECI 1000:2005 proporciona la estructura básica para evaluar la estrategia, la gestión y los propios mecanismos de evaluación del proceso administrativo y aunque promueve una estructura uniforme, se adapta a las necesidades específicas de cada Entidad Pública, a sus objetivos, estructura, tamaño, procesos y servicios que suministran.

El MECI propone una estructura en tres subsistemas articulados en componentes y condensados en elementos de control:

Subsistema de Control Estratégico: agrupa y correlaciona los parámetros de control que orientan la entidad hacia el cumplimiento de su visión, misión, objetivos, principios, metas y políticas

Subsistema de Control de Gestión: reúne e interrelaciona los parámetros de control de los aspectos que permiten el desarrollo de la gestión: planes, programas, procesos, actividades, procedimientos, recursos, información y medios de comunicación.

Subsistema de Control de Evaluación: agrupa los parámetros que garantizan la valoración permanente de los resultados de la Entidad Pública, a través de sus diferentes mecanismos de verificación y evaluación.

La presente guía tiene como propósito orientar la implementación y desarrollo del elemento Evaluación del Sistema de Control Interno que conforma el componente de la Evaluación Independiente del Subsistema Control de Evaluación del Modelo Estándar de Control Interno en **La GOBERNACION DE SANTANDER.**



| | | | | |
|--|-------------------------|-------------------------------|------------|-------------|
| EVALUACIÓN INDEPENDIENTE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO | Código: EV-CYE-EV-01 | Tabla de Retención Documental | Versión: 1 | Pág. 5 de 9 |
|--|-------------------------|-------------------------------|------------|-------------|

1. GENERALIDADES

1.1 MARCO NORMATIVO

- **Artículo 209 y 269 de la Constitución Política de Colombia:** el cual hace referencia al establecimiento del Control Interno, diseño, aplicación de funciones, métodos y procedimientos que se debe ejercer en los términos que señale la ley en las Entidades Publicas.
- **Ley 87 de 1993:** establece normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto Departamental 449 de 2004:** establece la estructura de la Administración Departamental y en especial las de la Oficina de Control Interno.
- **Ley 489 de 1998:** Estatuto Básico de Organización y funcionamiento de la Administración Pública.
- **Decreto 2145 de 1999:** establece normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y territorial y se dictan otras disposiciones. Modificado parcialmente por el Decreto 2593 del 2000.
- **Decreto 1537 de 2001:** reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado.
- **Decreto 1599 de 2005:** se establece la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano y se presenta el anexo técnico del MECI 1000:2005.
- **Decreto Departamental 261 de 2005:** adopción del Modelo Estándar de Control Interno para la Gobernación de Santander.
- **Decreto Departamental 00051 de 2007:** adopción del manual de implementación del Modelo Estándar de Control Interno para la Gobernación de Santander.

1.2 ALCANCE

La Evaluación del Control comprenderá la aplicación de una encuesta técnica para la identificación y valoración de la eficiencia de los elementos de control del Sistema; dicha encuesta estará compuesta de 87 preguntas, y se aplicará a una muestra representativa



| | | | | |
|--|-------------------------|-------------------------------|------------|-------------|
| EVALUACIÓN INDEPENDIENTE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO | Código: EV-CYE-EV-01 | Tabla de Retención Documental | Versión: 1 | Pág. 6 de 9 |
|--|-------------------------|-------------------------------|------------|-------------|

de Servidores Públicos de los diferentes niveles de la planta de la Gobernación de Santander.

1.3 OBJETIVO GENERAL

Verificar y evaluar en forma independiente, neutral y objetiva la efectividad de los Elementos de Control que componen el Sistema de Control Interno de la Entidad.

1.4 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Realizar la Evaluación Independiente al Sistema de Control Interno.
- Evaluar la calidad y efectividad de los Elementos de control.
- Promover acciones de mejoramiento

1.5 COMPONENTE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

El Subsistema de Evaluación permite establecer el grado de efectividad del Sistema de Control Interno y del modelo de operación por procesos institucional, para lo cual dispone del Componente Evaluación Independiente que se estructura en Elementos de Control que garantizan el examen autónomo y objetivo del Sistema de Control Interno, la gestión y los resultados corporativos de La Gobernación de Santander; esta evaluación independiente es realizada por la Oficina de Control Interno, presenta como características la independencia, la neutralidad, la objetividad en su aplicación y corresponde a los programas de la Oficina que establecen objetivos específicos de evaluación al control, la gestión y el seguimiento a los Planes de Mejoramiento de la Entidad.

El componente se ejecuta basado en dos elementos:

1. Evaluación al Sistema de Control Interno.
2. Auditoria Interna.

La presente guía opera como mecanismo de verificación y evaluación del Elemento Evaluación al Sistema de Control Interno el cual permite definir su eficiencia, al proveer la información necesaria para establecer la calidad y efectividad de los controles internos y emprender acciones de mejoramiento.

La implementación y desarrollo del elemento, se realiza de conformidad con los criterios establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública para el mantenimiento del Modelo Estándar de Control Interno e igualmente se determinan para cada participante en la presente guía.



| | | | | |
|--|-------------------------|-------------------------------|------------|-------------|
| EVALUACIÓN INDEPENDIENTE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO | Código: EV-CYE-EV-01 | Tabla de Retención Documental | Versión: 1 | Pág. 7 de 9 |
|--|-------------------------|-------------------------------|------------|-------------|

1.6 EVALUACION AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Control que basado en mecanismos de verificación, determina la existencia, desarrollo y efectividad de los controles internos en el cumplimiento de los objetivos en niveles estratégicos, de gestión y evaluación del Sistema de Control Interno de la Gobernación de Santander.

Para la evaluación se toma como base el cumplimiento de los objetivos, principios y fundamentos del Sistema de Control Interno, la existencia de los diferentes subsistemas, componentes y elementos, comprobando la efectividad de cada uno de ellos y su interacción para el logro de los objetivos Institucionales.

Esta se convierte en una aplicación anual, donde la Oficina de Control interno asume la responsabilidad y autoridad para su operacionalización enfocada con criterio de independencia frente a la operación y la autonomía de los actos de la administración.

1.7 PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS

El Elemento de Control Evaluación al Sistema de Control Interno se enmarca en los principios fundamentales del MECI: Autocontrol, Autorregulación y Autogestión, y sus principios Constitucionales de *Moralidad, Transparencia, Celeridad, Imparcialidad, Economía, Eficiencia, Eficacia y publicidad* y los adoptados en el código de Buen Gobierno.

1.8 NIVELES DE RESPONSABILIDAD

La Evaluación del Sistema de Control Interno en la GOBERNACION DE SANTANDER, es responsabilidad del Jefe de la Oficina de Control Interno y su equipo, quienes presentaran informe de Evaluación del Sistema, ante el Gobernador y el Comité de Coordinación de Control Interno de la Entidad.

1.9 SERVIDORES PUBLICOS

Es compromiso institucional de los servidores públicos seleccionados dentro de la muestra para la aplicación de la encuesta atenderla y brindar las evidencias de sus respuestas en el término de tiempo definido por la Oficina de Control Interno.

1.10 GOBERNADOR Y COMITÉ DE CONTROL INTERNO

El Gobernador y el Comité de Control Interno realizaran la revisión y aprobación del informe de la evaluación presentado por el Jefe de la Oficina de Control Interno y la adopción de las acciones de mejoramiento propuestas.



| | | | | |
|--|-------------------------|-------------------------------|------------|-------------|
| EVALUACIÓN INDEPENDIENTE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO | Código: EV-CYE-EV-01 | Tabla de Retención Documental | Versión: 1 | Pág. 8 de 9 |
|--|-------------------------|-------------------------------|------------|-------------|

2. METODOLOGIA PARA LA EVALUACION

La Evaluación del Control se realizara mediante la aplicación de una encuesta técnica para la identificación y valoración de la eficiencia de los elementos de control del Sistema, está se compone de 87 preguntas, sus respuestas deben estar evidenciadas y esta sujeta a las directrices en materia de Control Interno emanadas por el Departamento Administrativo de la Función Publica, la encuesta se aplicará a una muestra de 100 Servidores Públicos de los diferentes niveles de la planta de la Gobernación de Santander.

2.1 ACTIVIDADES GENERALES PARA LA APLICACIÓN DE LA EVALUACION

- Planear la Evaluación y definir el cronograma de trabajo para el diseño, elaboración de la encuesta, aplicación, elaboración y presentación del informe.
- Identificar la muestra definida.
- Realizar la encuesta aplicándola en la muestra definida e identificada en las diferentes Secretarías y Oficinas de la Entidad.
- Consolidar la información lograda mediante el mecanismo de evaluación.
- Generar y Presentar el informe.

2.2 DISEÑO Y PLANEACION DEL ELEMENTO DE EVALUACION

La evaluación se realizará mediante el mecanismo de encuesta, con sus respectivas evidencias. Este será diseñado por la Oficina de Control Interno, el cual presentará 87 preguntas que evalúan todos los elementos, componentes y subsistemas del Sistema de Control Interno y se aplicará en forma anual a una muestra selectiva en cantidad definida en esta guía.

2.3 DEFINICIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LA MUESTRA

La muestra definida por la Oficina de Control Interno para aplicar el instrumento de evaluación es de 100 personas seleccionadas por el método estadístico de estratificación dentro de las respectivas Secretarías y Oficinas, quienes independientemente evaluarán el Sistema de Control Interno mediante el mecanismo definido en la etapa de planeación y diseño.

2.4 PROCEDIMIENTO PARA LA TABULACION

Para efectos de la tabulación, a cada respuesta de la escala de valoración se le asignó un valor descriptivo y cuantitativo como se aprecia en la siguiente tabla:



| | | | | |
|--|-------------------------|-------------------------------|------------|-------------|
| EVALUACIÓN INDEPENDIENTE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO | Código: EV-CYE-EV-01 | Tabla de Retención Documental | Versión: 1 | Pág. 9 de 9 |
|--|-------------------------|-------------------------------|------------|-------------|

| TABULACION DE RESPUESTAS | |
|--------------------------------|--------------|
| VALORACION | |
| DESCRIPTIVA | CUANTITATIVA |
| No se cumple | 1 |
| Se cumple insatisfactoriamente | 2 |
| Se cumple aceptablemente | 3 |
| Se cumple en alto grado | 4 |
| Se cumple plenamente | 5 |

Procediendo con la segunda etapa de la tabulación, se toman las respectivas respuestas ya definidas y se alimentan en el cuadro de frecuencias de la herramienta estadística establecida por la Oficina de Control Interno, que permite identificar las frecuencias de respuesta de encuestados con el fin de calcular la frecuencia media de cada respuesta, y conocer el estado del Sistema de Control Interno a nivel de elemento, componente y subsistema, manteniendo los rangos de valoración descriptiva y cuantitativa.

2.5 PREPARACION Y PRESENTACION DEL INFORME

La Oficina de Control Interno mediante el aplicativo de frecuencias consolidara los resultados obtenidos por la tabulación y analizara el juicio valorativo de cada uno de los elementos de control del Sistema de Control Interno de la **GOBERNACION DE SANTANDER** y el Jefe de la Oficina presentará el informe de la Evaluación del Sistema para conocimiento del Gobernador y el Comité de Control Interno quienes analizaran y consideraran las propuestas de acciones preventivas y/o correctivas de mejoramiento que garanticen el funcionamiento efectivo del Sistema de Control Interno.

| CONTROL DE CAMBIOS | | | | |
|--------------------|------------|------------------------|-------------------------------|----------------|
| VERSIÓN | FECHA | DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO | REVISÓ | APROBÓ |
| 0 | 28/11/2008 | Creación del documento | Oficina Gestión de la Calidad | Sr. Gobernador |